



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0071-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 18 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 201-2020-PEAH-6330 del 19 de octubre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, con el cual solicita que mediante acto resolutivo se formalice la aprobación de baja de diez (10) bienes muebles calificados como **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y;**



CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con Informe N° 063-2020-PEAH/MINAGRI-6330.03-PATRIMONIO del 13 de octubre de 2020 adjuntando el Apendice A y el Informe Técnico N° 007-2020-CONTROL PATRIMONIAL, la Responsable de Control Patrimonial solicita Baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y Donación como Acto de Disposición, recomendando que se apruebe la Baja y Donación de los diez (10) bienes muebles calificados como RAEE, bienes que se muestran según detalle:



APENDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES

Nº ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	Año Huallaga 2019	Vida útil	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICION SISTEMA	UTIL DEL BIEN	SITUACION DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR										
1	74080750630	Computadores de Mano - portables	Aptic			Mto	150,326.321	2,486.00	01/10/2013	4 años	100	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
2	74080500003	Computadora Personal Portatil	Toshiba	Cosmos-4505		Mto	150,326.321	6,289.00	21/10/2010	4 años	100	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
3	740807100040	Computadora Personal Portatil	HP-Compaq	Elite 5540SOLA		Mto	150,326.321	4,381.00	05/06/2015	4 años	100	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
4	740805000051	Computadora Personal Portatil	Toshiba	C55-B51-NGM		Mto	150,326.321	1,933.83	17/11/2015	4 años	100	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
5	740205050127	Unidad Central de Proceso-CPU	Cyber_Linx	AFESMATEDA1		Mto	150,326.321	1,770.00	06/06/2007	4 años	100	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
6	742223500051	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	Sin Marca	MFC-367 120H		Mto	150,326.321	1,252.15	09/04/2013	10 años	100	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
7	742223500055	Fotocopiadora en General	Xerox	FASARIFA 180		Mto	150,326.321	3,790.00	09/11/2012	10 años	77.815	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
8	742223500121	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	Epson	1575		Mto	150,326.321	997.75	23/05/2016	4 años	353.70	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
9	742223500125	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	Epson	16171		Mto	150,326.321	1,450.00	28/11/2010	10 años	134.20	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
10	740806000183	Unidad Central de Proceso-CPU	Asus	M56JBL		Mto	150,326.321	1,665.00	14/12/2011	4 años	100	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIAL
							Total	25,784.99							

Que, el artículo 118º del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en su primer párrafo que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2015/SBN que regula "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, se establecen los procedimientos a seguir sobre la Baja de Bienes, según su numeral **6.2 BAJA DE BIENES**, "La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad", siendo uno de sus causales el inciso **i) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE**, el cual está considerado como: causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos;

Que, mediante Informe N° 336-2020-PEAH-6330.03 del 15 de octubre de 2020, suscrito por la Sra. Ynes Gonzales Acuña – Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales concluye estar conforme y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015 "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", solicita la baja y donación de bienes patrimoniales, aplicando el ítem 6.2.2. i) causal: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos 6.5. Acto de Disposición 6.5.1 Donación; debiendo ser aprobados mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 201-2020-PEAH-6330 del 19 de octubre de 2019, el Jefe de Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga la formalización de la aprobación mediante acto resolutorio de la baja de diez (10) bienes muebles calificados como RAEE, valorizados en S/ 25,784.99 (Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 99/100 Soles), detallados en el Anexo: Apéndice A adjunto al Informe Técnico N° 007-2020-CONTROL PATRIMONIAL, por la causal de Residuos de Aparatos Electrónico y Eléctrico – RAEE y a la vez la emisión del acto de disposición final en donación RAEE, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como RAEE", aprobado con Resolución N° 027-2013/SBN y la Directiva N° 001-2015 "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, estando a los Informes Técnicos respectivos de la Oficina de Administración descritos en los considerandos de la presente Resolución, en virtud a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones (MOF) en su literal a) del Artículo



37° de Funciones de la Oficina de Administración "Organizar, programar, controlar y evaluar las operaciones (...) de Abastecimiento", así como su literal k) del Artículo 46° "Tramitar las Altas y Bajas de bienes patrimoniales, de conformidad a los bienes y servicios"; y en cumplimiento al procedimiento establecido por la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, en concordancia con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, se procede con la formalización mediante acto resolutorio de la aprobación de la baja de los registros patrimonial y contable de la entidad de diez (10) bienes muebles calificados como RAEE, valorizados en S/ 25,784.99 (Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 99/100 Soles) por la causal de **Residuos de Aparatos Electrónico y Eléctrico – RAEE** determinado y aprobado por el Jefe de la Oficina de Administración Sr. Carlos Junnior Huamán Rojas, cuyas descripciones y características se detallan en el APENDICE A - BIENES PARA DARSE DE BAJA Y REALIZAR ACTO DE DISPOSICIÓN FINAL, del Informe Técnico N° 007-2020-CONTROL PATRIMONIAL, de acuerdo al numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "De encontrarlo conforme, la OGA, emitirá la resolución que apruebe la baja de bienes que de los registro patrimonial y contable de la Entidad";



Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la baja de diez (10) bienes muebles, por la causal de **RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE**, los cuales se detallan técnicamente en el Anexo del Informe Técnico N° 007-2020-CONTROL PATRIMONIAL, conforme a la siguiente relación:

APENDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES

N° ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS	Año Inicial	Vida Útil	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICION	UTIL DEL SISTEMA	UBICACION DEL BIEN
			MARCA	MODELO	COLOR										
1	740627560	Computadora de Mano-Android	Apple			Mala	150342001	2,459.00	31/12/2019	4 años	100	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
2	74060609003	Computadora Personal- Portal	Toshiba	Comoro-8595		Mala	151402001	9,250.00	21/12/2019	4 años	100	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
3	74080500048	Computadora Personal- Portal	HP-Compaq	Ene-15AN050LA		Mala	500302001	4,281.20	15/08/2018	4 años	100	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
4	74064200051	Computadora Personal- Portal	Toshiba	CSS-851-173M		Mala	150202001	1,328.85	17/11/2018	4 años	100	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
5	74060609002	Unidad Central de Proceso-CPU	Gigabyte	4CERMA7ED04		Mala	141002001	1,475.00	30/09/2009	4 años	100	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
6	74222508061	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	Benllicans	MFC-J6710DA		Mala	150202001	252.10	09/06/2014	10 años	100	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
7	74222729025	Faltocreadora en Color	Kyocera	T-66ALFA111		Mala	150202001	1,790.00	08/11/2012	10 años	750.00	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
8	74222308001	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	Epson	L775		Mala	501020001	867.75	23/02/2018	4 años	873.24	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
9	74222308002	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner	Epson	L6171		Mala	150342001	1,450.00	23/11/2011	10 años	1,184.20	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
10	74060609001	Unidad Central de Proceso-CPU	Ambic	HECJEL		Mala	150202001	1,558.94	14/12/2011	4 años	734	Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos - RAEE	DONACION	NO	PATRIMONIO
							Total	25,784.99							

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración a través de la Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan oportunamente con la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de los bienes muebles y la extracción contable del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración cumpla con remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Control Institucional y demás órganos estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Melina Alvarado Reátegui
DIRECTORA EJECUTIVA